



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
DECANATO DE ESTUDIOS PROFESIONALES

**POLÍTICA DEL DECANATO DE ESTUDIOS PROFESIONALES
EN RELACIÓN A LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN
UTILIZADA EN PASANTÍAS ACADÉMICAS Y PROYECTOS DE GRADO ¹**

1. Tanto el informe, así como la presentación y defensa correspondientes a una pasantía académica en la USB tienen carácter público, de acuerdo al Reglamento de Cursos en Cooperación de la USB:

Artículo 15°. La evaluación de las pasantías larga e intermedia de un estudiante en una empresa o institución será realizada de la manera siguiente:

- a) Evaluación por parte de la empresa o institución de las actividades que el estudiante realice durante la pasantía. (...)
- b) Evaluación por un jurado examinador con base en el informe final presentado por el pasante y en una exposición pública del mismo. (...)

2. Tanto el informe, así como la presentación y defensa correspondientes a Proyecto de Grado en la USB tienen carácter público, de acuerdo a las Normas sobre Trabajos de Grado o Proyectos de la USB:

Artículo 11. Al concluir el Trabajo de Grado o Proyecto, los estudiantes deberán presentar un informe sobre el mismo en los términos previstos por la(s) Coordinación(es) correspondiente(s).

Artículo 12. El trabajo de Grado o proyecto deberá ser presentado en exposición pública y será evaluado por un jurado, cuyo nombramiento estará a cargo de la Coordinación Docente correspondiente. (...)

3. En consecuencia, la presentación, defensa y libro de una pasantía o proyecto de grado no podrán contener información clasificada como confidencial por parte de la empresa en la cual se haya realizado la pasantía.

4. Esta restricción deberá considerarse en el momento de formular la propuesta o plan de trabajo de la pasantía o proyecto de grado. De esta forma, toda información que sea considerada confidencial estará claramente definida como tal en la propuesta o plan de trabajo, de forma previa al desarrollo del proyecto, garantizando así la viabilidad académica del trabajo.

5. Una vez aprobado el Plan de Trabajo por todas las partes involucradas (Coordinación Docente, tutores académico e industrial, y estudiante), cualquier acuerdo de confidencialidad que no esté suscrito por la Universidad Simón Bolívar no generará compromisos por parte de la misma, siendo sus signatarios los únicos responsables legales del mismo.

6. La información que sea necesaria para el desarrollo de una pasantía o proyecto de grado y que no sea clasificada como confidencial en la propuesta o anteproyecto del mismo no podrá considerarse confidencial durante su desarrollo posterior o evaluación.

¹ Documento aprobado por el Consejo del Decanato de Estudios Profesionales el 09 de Junio de 2008.